

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**13293** *REAL DECRETO 909/2007, de 9 de julio, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a Su Excelencia señor Toomas Hendrik Ilves, Presidente de la República de Estonia.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Excelencia señor Toomas Hendrik Ilves, Presidente de la República de Estonia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2007,  
Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**13294** *REAL DECRETO 910/2007, de 9 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora Evelin Ilves, esposa del Presidente de la República de Estonia.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Evelin Ilves, esposa del Presidente de la República de Estonia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2007,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**13295** *REAL DECRETO 911/2007, de 9 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Urmas Paet, Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Estonia.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Urmas Paet, Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Estonia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2007,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,  
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**13296** *REAL DECRETO 912/2007, de 9 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Juhan Parts, Ministro de Asuntos Económicos y Comunicaciones de la República de Estonia.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Juhan Parts, Ministro de Asuntos Económicos y Comunicaciones de la República de Estonia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2007,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**13297** *REAL DECRETO 913/2007, de 9 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la señora Laine Jänes, Ministra de Cultura de la República de Estonia.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Laine Jänes, Ministra de Cultura de la República de Estonia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2007,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**13298** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se publica la convocatoria correspondiente a 2007, del Premio Bartolomé de las Casas.*

En la Orden AEC/1187/2006, de 7 de abril (BOE n.º 97, de 24 de abril) se establecieron las bases del Premio Bartolomé de las Casas. En ella se fijan los objetivos y principios de gestión básicos del Premio, y se indica en su base cuarta que se faculta a la Secretaría de Estado de Cooperación para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la Orden. Procede, por tanto, publicar mediante la presente resolución la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas para el año 2007.

El premio se viene convocando de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Cooperación y la Casa de América, dentro de Tribuna Americana, foro para el debate político, institucional y académico, que cuenta con el Aula Bartolomé de las Casas dedicada a promover el conocimiento y el aprecio por las manifestaciones culturales, pasadas y presentes, de los pueblos indígenas de América.

En virtud de lo anteriormente expuesto dispongo:

Primero. *Objeto.*—El Premio se otorgará para distinguir a aquellas personas, instituciones u organizaciones que hayan destacado a lo largo del tiempo en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos